CONTRATO N°21/2.018

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZU, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Eliodoro Giménez Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 2.822.967, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FM Comercial domiciliada en San Antonio República del Paraguay, representada para este acto por Venancio Francisco Mendoza con Cédula de Identidad N° 3187333 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TONNER, TINTAS Y ÚTILES DE OFICINA-LOTE N°3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TONNER, TINTAS Y ÚTILES DE OFICINA – LOTE N°3

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°345295

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°07/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1210/2.018.-

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 -

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA BIENES.

LOTE NRO: 3								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44101716-001	Perforadora mediano	EAGLE	CHINA	Unidad	80	14.500	1.160.000
2	44101716-001	Perforadora grande	EAGLE	CHINA	Unidad	45	44.000	1.980.000
3	44121615-001	Presilladora	ALAMO	CHINA	Unidad	65	9.900	643.500
4	43202010-001	Memoria USB	SANDICK	CHINA	Unidad	90	38.000	3.420.000
5	44121704-001	Boligrafo	BIC	BRASIL	Unidad	2.500	990	2.475.000
6	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	MOSPAS	CHINA	Unidad	12	2.200	26.400
7	43202001-002	CD no regrabable	PRINCO	CHINA	Unidad	200	1.900	380.000
8	44122026-001	Quitagrapa chico	REMOVER	CHINA	Unidad	40	2.700	108.000
9	44122107-001	Carga o grampa para presilladora	396	CHINA	Unidad	360	1.400	504.000
10	44122104-002	Clips mediano	PAPPER C.	CHINA	Unidad	200	1.600	320.000
11	44122104-003	Clips grande	PAPPER C.	CHINA	Unidad	200	4.200	840.000
12	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	FABER C.	BRASIL	Unidad	20	990	19.800
13	44121802-002	Corrector liquido	AMBEX	BRASIL	Unidad	60	2.300	138.000
14	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	KUATIA	NACIONAL	Unidad	1.500	6.800	10.200.000
15	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	KUATIA	NACIONAL	Unidad	1.100	6.800	7.480.000
16	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	LUXOR	CHINA	Unidad	100	1.700	170.000
17	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	LUXOR	CHINA	Unidad	100	1.700	170.000
18	44121708-003	Marcador o Resaltador permanente o indeleble punta gruesa.Rojo y Negro	MOSPAS	CHINA	Unidad	65	1.900	123.500
19	44121618-001	Tijera de oficina	ALAMO	CHINA	Unidad	58	5.400	313.200
20	44121621-001	Almohadilla para tinta	HORSE	CHINA	Unidad	120	4.500	540.000
21	31201510-001	Cinta ancha. Adhesiva, transparente, de 100 mtrs. En tubos de 6 Unid.	COSMOS	CHINA	Unidad	300	6.200	1.860.000
22	44111521-001	Mariposa de metal tamaño pequeño. En caja por 12 unidades	BLINDER	CHINA	Unidad	100	550	55.000

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 400

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CA... Cnel. Oviedo - Paraguay

23	44111521-003	Mariposa de metal tamaño mediano	BLINDER	CHINA	Unidad	97	790	76.630
Precio Total								**33.003.030**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes treinta y tres millones tres mil treinta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 460

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAA
Cnel. Oviedo - Paraguay

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 19 del mes de junio del año 2018.-

Venancio Francisco Mendoza
Contratado

FM Comercial
Francisco Mendoza
Representante Legal
Tel.: 021 991 - 480

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Chel. Oviedo - Paraguay

Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo
Contratante